

SANTA CRUZ, 02 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir colaciones saludables para la realización de diferentes actividades del Más Adultos Mayores Autovalentes.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de Colaciones Saludables, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9**, según orden de compra N° 3864-495-CM17, por un monto de \$ 33.851, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6**, según orden de compra N°3864-496-CM17, por un monto de \$ 13.272 IVA incluido, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)